

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****20****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 530/2025 entre D./Dña. MARIA ROSARIO IRINCO PARANE y por un presunto delito de no delito, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El magistrado-juez que lo dicta: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.
Lugar: Madrid.
Fecha: 07 de marzo de 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado n° 542/2025 de Madrid-Tetuan-Comisaria de Distrito-ODAC, con fecha 08/01/25.

PARTE DISPOSITIVA

Incóese Diligencias Previas, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal que servirá de parte de incoación y una vez firme archívense las presentes actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S.a. Doy fe.—El Magistrado-Juez—El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARIA ROSARIO IRINCO PARANE expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de marzo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.936/25)

